



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 068-2023

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). San Salvador, a las trece horas, con tres minutos, del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ASA-OIR No 067-2023 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución y admitida el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por parte de: _____ quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

“Por este medio solicito información sobre proyectos que hayan tenido permiso de explotación y exploración en los municipios: Santa Isabel Ishuatán, Teotepeque, Jicalapa, Chiltiupán, Tamanique, Comasagua y Puerto La Libertad.”

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información al Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien mediante memorando ASA-RRN-174-2023 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés brindó la información siguiente:

“Permisos de Exploración:

En el municipio de Chiltiupán a la Empresa DESALLORRROS DE ALTURA, S.A DE C.V,

En el Municipio de Tamanique BE SAFE S.A DE C.V, Griselda Guadalupe Galdámez de Ayala, Milton Eduardo Galdámez Martínez y Guadalupe de Jesús Martínez de Galdámez.

En el Puerto de la Libertad a la empresa BAMBU LOURDES, S.A DE C.V.

Asimismo, se hace constar que actualmente no se cuenta con ninguna Autorización de Uso y Aprovechamiento otorgado a ninguna persona natural o jurídica pertenecientes a los municipios solicitados”

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521 9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese a la señora _____ la información requerida, remitida por medio de memorando con referencia ASA-RRH-174-2023 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

NOTIFÍQUESE. -



Lcda. Lidia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

ASA-RRH-174-2023

Para : Licda. Claudia Maria Medrano de Hernández
Jefe de Unidad de Acceso a la Información Pública

De : Lic. Miguel Alexander Ruano
Registrador Nacional de Recursos Hídricos

Asunto : Remisión de respuesta UAIP

Fecha : Lunes 25 de septiembre de 2023



En atención a memorándum con ref.: ASA-UAIP-78-2023, recibido en este Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha 11 de septiembre del corriente año, emitido por parte de la Unidad que Ud. Dirige, a solicitud de dar respuesta a ciudadano sobre proporcionar un listado de proyectos los cuales hayan obtenido permiso de exploración y explotación en los municipios de Santa Isabel Ishuatán, Teotepeque, Jicalapa, Chiltiupan, Tamanique, Comasagua y Puerto de La Libertad. Por lo cual informamos lo siguiente:

PERMISOS DE EXPLORACIÓN

Empresa	Municipio
DESARROLLOS DE ALTURA, S.A. DE C.V.	Chiltiupan
BE SAFE S.A. DE C.V.	Tamanique
Griselda Guadalupe Galdámez De Ayala, Milton Eduardo Galdámez Martínez Y Guadalupe De Jesús Martínez De Galdámez	Tamanique
BAMBU LOURDES, S.A de C.V.	Puerto La Libertad

Asimismo, hacemos constar que actualmente no se cuenta con ninguna Autorización de Uso y Aprovechamiento otorgado a ninguna persona natural o jurídica perteneciente a los municipios solicitados.

Sin más que agregar,

Atentamente.